

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4524 *Anuncio de subasta notarial remitido por el notario de Torre del Mar (Vélez-Málaga) Don José Luís García Villar, en relación con la finca registral 2.784 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Vélez-Málaga.*

Don José Luís García Villar, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Torre del Mar (Vélez-Málaga),

Hago saber: Que en mi notaría, sita en pasaje Timón número 7, en Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Parcela de terreno situado en el pago de Nicar, término municipal de Canillas de Aceituno, con una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, con el número 408 del Polígono 3, del Catastro de dicho término. Linda, al Norte, y Este, con I.C.O.N.A., y al Sur y al Oeste, con propiedades de Don Francisco Martín Pérez.

Título: Le pertenece por permuta, según consta en la escritura de hipoteca formalizada el día 5 de marzo de 2010, ante el Notario de esta ciudad don Manuel Nieto Cobo y bajo el número 396 del protocolo.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Vélez-Málaga, al tomo 1.466, libro 53, folio 67, finca número 2.784, inscripción 3.ª.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el 15 de marzo de 2012, a las doce horas, siendo el tipo base el de 739.500 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 11 de abril de 2012, a las doce horas cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismo casos, la 3.ª subasta el 7 de mayo de 2012, a las 12 horas sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en el tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 14 de mayo de 2012, a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) 236 b) del Reglamento Hipotecario puedan consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torre del Mar (Vélez-Málaga), 10 de febrero de 2012.- Notario.

ID: A120008224-1